

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 299

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº1 EN MAYORÍA S/ASUNTO Nº 231/15
(P.E.P. NOTA Nº 191/15, ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1897/15 RATI-
FICANDO EL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL Nº 17.324, CELEBRADO CON LA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FI-
NANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, SOBRE EL PROGRAMA FEDERAL DE DESEN-
DEUDAMIENTO DE LA PROVINCIAS ARGENTINAS), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

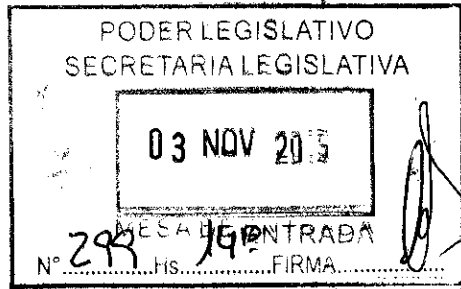
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 231/15.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales . Ha considerado el Asunto N° 231/15, PEP Nota N° 191/15, adjuntando Decreto provincial N° 1897/15 ratificando el Convenio registrado bajo el N° 17.234, celebrado con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sobre el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 231/15.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 231/15.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.234, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el 20 de agosto de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1897/15.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto N° 231/15.-

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe

LÖFFLER, Damián.

MARINELLO, Fabio.

BLANCO, Pablo.

ANDRADE TENORIO, Claudia

MARTINEZ, Myriam.

SIRACUSA, Susana.

TAPIA Reynaldo.

LIENDO, Adrián.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"